



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 006-2025-MDPN

Pueblo Nuevo, 20 de enero de 2025.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.**

**VISTO:**

El Informe N° 032-2025-MDPN-GM-ALYP, de Área de Logística y Patrimonio, el Informe N° 004-2025-MDPN-PPTO, y el Informe Legal N° 016-2025-MDPN/ALE, sobre reconocimiento de pago en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, efectivamente de la revisión de los documentos obrantes en autos, se tiene que existe necesidad de reconocer deudas, por los varios servicios realizados en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo; por lo que se ve la necesidad de la emisión de un acto resolutorio para el reconocimiento de deudas de los proveedores líneas arriba mencionados.

Que, con Informe N° 004-2025-MDPN-PPTO, el responsable de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, hace de conocimiento un reconocimiento de deudas para atender el pago de varios servicios que quedaron pendientes por no alcanzar la fase de devengado, por lo que solicita se incorpore al presupuesto del presente año fiscal, mediante crédito suplementario; así mismo, indica que, si se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para reconocimiento de deuda.

Que, con Informe N° 032-2025-MDPN-ALYP, el encargado del Área de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, hace constar el reconocimiento de pago de diferentes proveedores por diversos servicios realizados, así mismo, solicita que se le reconozca la deuda de estos proveedores a través de un acto resolutorio, con el fin de que estas personas puedan liquidar los montos pendientes a los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, con Informe N° 016-2025-MDPN/ALE, precisa que conforme al D. Leg. N° 1440 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, prescribe en su artículo 36 Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario, lo siguiente: El ejercicio presupuestario comprende el Año Fiscal y el Periodo de Regularización: El Año Fiscal, inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre. Sólo durante dicho plazo se aplican los ingresos percibidos, cualquiera sea el período en el que se determinen, así como se ejecutan las obligaciones de gasto hasta el último día del mes de diciembre, siempre que corresponda a los créditos presupuestarios aprobados en los Presupuestos.

Que, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el año fiscal siguiente en el plazo establecido en las normas del Sistema Nacional de Tesorería, con cargo a la disponibilidad financiera existente.

Que, por otro lado, el artículo 43 del mismo D. Leg. señala: "43.2..., el área usuaria, bajo responsabilidad, deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente". El numeral 43.3 expresa que el reconocimiento de devengados que no cumplan con los criterios señalados en el párrafo 43.2, dará lugar a responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda, del Titular de la Entidad y del responsable del área usuaria y de la oficina de administración o la que haga sus veces en la Entidad. Que, en el caso concreto han sido corroborados su atención, con el Informe N° 032-2025-MDPN-GM-ALYP, el Informe N° 004-2025-MDPN-PPTO

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: SE APRUEBE** reconocer la deuda de los diferentes proveedores por los servicios realizados en el año 2024, según el Informe N° 032-2025-MDPN-GM-ALYP, según el siguiente cuadro:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA ICA REGIÓN ICA**



Fundado el 30 de Enero de 1871 - RUC Nro 20368105563

ÍTEM	PROVEEDOR	DESCRIPCION	IMPORTE S/
01	HUARCAYA LOPEZ RICARDO ANDRE	SERVICIO COMO RESPONSABLE TECNICO DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO LOS SILVAS HASTA CRUZ DE CONUCA, TRAMO LOS SILVAS - PARIÑA GRANDE Y TRAMO PARIÑA GRANDE HASTA PARIÑA CHICO EN LOS CENTROS POBLADOS CAMINO CHICO, CONUCA Y PARIÑA GRANDE, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA", CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 4100000552 Y CONVENIO N° 41-0007-AII-79.	1,200.00
02	MARTICORENA AQUIJE GUILLERMO ALFONSO	SERVICIO COMO RESPONSABLE TECNICO DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL CANAL DE AGUA PARA RIEGO L2 LA CALICANTO, L2 LOS ESPINOS Y L2 TOMA ALTA EN LOS SECTORES CALLEJON DE LOS ESPINOS Y YAJASI, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA", CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 4100000553 Y CONVENIO N° 41-0008-AII-79	1,200.00
03	CONSORCIO AMBIENTAL ARCU PERU S.A.C.	SERVICIO DE ALQUILER DE SERVICIOS HIGIENICOS PORTÁTILES PARA PERSONAL DE LA ACTIVIDAD H-M DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO LOS SILVAS HASTA CRUZ DE CONUCA, TRAMO LOS SILVAS - PARIÑA GRANDE Y TRAMO PARIÑA GRANDE HASTA PARIÑA CHICO EN LOS CENTROS POBLADOS CAMINO CHICO, CONUCA Y PARIÑA GRANDE, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA", CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 4100000552 Y CONVENIO N° 41-0007-AII-79	3,000.00
04	CONSORCIO AMBIENTAL ARCU PERU S.A.C.	SERVICIO DE ALQUILER DE SERVICIOS HIGIENICOS PORTÁTILES PARA PERSONAL DE LA ACTIVIDAD H-M DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL CANAL DE AGUA PARA RIEGO L2 LA CALICANTO, L2 LOS ESPINOS Y L2 TOMA ALTA EN LOS SECTORES CALLEJON DE LOS ESPINOS Y YAJASI, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA", CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 4100000553 Y CONVENIO N° 41-0008-AII-79	3,000.00
05	NAVARRETE GARCIA CYNTHIA LIZBETH	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE CUNA MAS.	350.00
06	HUAMAN HERNANDEZ LARRY LUIS	SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. PONGO DE LOS UCHUYA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA. CON CUI 2635679.	35,000.00

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la secretaria general, notificar la presente Resolución de Alcaldía a todas las dependencias competentes; para su conocimiento y fines legales correspondientes.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** al responsable de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - ICA

Lic. Adm. HEWER EDUARDO GONZÁLES ARCÓS  
ALCALDE